



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 2.886.-/
RETIRO, 22 de Septiembre del 2016.-

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión 138° ordinaria celebrada el día Jueves 22 de Septiembre del 2016.

3.- La inscripción estampadas en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1

4.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1591 del 23 de Agosto del 2.004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

INSTITUCIÓN "JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ALBERTO".

R.U.T. N°: 65.070.295-6

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 51 del 21 de Marzo del 2013, Ley N°19.418 Inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 01 Fs. 16-17.

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N°125 del 05 de Octubre del 2015, libro 01, fojas 25.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "para difundir e inaugurar proyecto denominado "Acción en Comunidad", **MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA:** \$200.000.- (Doscientos mil pesos.-)

(PROSIGUE PAG. 2)

DEX. EXENTO N°2.886 del 22 de Septiembre del 2016.-

2.- IMPUTESE, al subtítulo 24° "Transferencias corrientes"; Ítem 01°; "Al sector privado"; 004° "Org. Comunitarias"; 012 "Sub. A Org. Comunitarias y Pers. Jurid. Privadas"; 004 "Prog. Social", por el monto total de \$200.000.- del Presupuesto Municipal año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


DOROTEO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SILVIA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCELA GUZMÁN CASTRO
SECPLAN

RRP/MGC/EBF/gvt.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. Fot. solicitud de subvención)
- 5.- Diario Mural
- 6.- Persona Jurídica individualizada: "Junta de Vecinos Villa San Alberto."
- 7.- Archivo SECMUN. (Adjunta original solicitud de Subvención).- /